

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**16176** ROLDAN, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Órgano de Administración de esta sociedad formado por dos Administradores que actúan conjuntamente, en su reunión del día 14 de mayo de 2010, acordaron convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago de Compostela, n.º 100, tercero, el día 22 de junio de 2010, a las diez horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 23 de junio de 2010, para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de "Roldan, Sociedad Anónima", así como resolver sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración en el ejercicio de 2009.

Tercero.- Cancelación de la autorización otorgada al Órgano de Administración de "Roldan, Sociedad Anónima" en la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2009 para adquirir acciones de su sociedad dominante y nueva Autorización a los dos Administradores de "Roldan, Sociedad Anónima" que actúan conjuntamente para adquirir acciones de su sociedad dominante, estableciendo los límites y requisitos.

Cuarto.- Designar auditores de cuentas para efectuar la revisión y auditoría legal de los estados financieros de "Roldan, Sociedad Anónima", para el ejercicio 2010.

Quinto.- Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales (cambio en la forma de representación de las acciones, pasando de títulos al portador a títulos nominativos, e introduciendo restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones) y modificación artículo 14º de los Estatutos Sociales (Derecho de asistencia a Junta).

Sexto.- Autorización al Órgano de Administración de "Roldan, Sociedad Anónima", para que pueda efectuar el canje de los títulos al portador por los nuevos títulos nominativos.

Séptimo.- Delegación de facultades al Órgano de Administración para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los titulares de 50 ó más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en una entidad autorizada o en el domicilio social. Los titulares de menor número de

acciones podrán agruparse hasta completar dicho número. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

#### Complemento de convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de mayo de 2010.- Administrador.

ID: A100040786-1